INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 931-AD-77

Lima, 07 de setiembre de 1977

Visto el Informe de la Dirección Nacional de Educación Física y estando a las estipulaciones establecidas en la Resolución Ministerial N°2143-ED-77 y a las Bases - Generales, Código de Responsabilidades y Reglas de Fútbol del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol 1977;

CONSIDERANDO :

Que es conveniente establecer las normas - de organización y control del mencionado certamen en lo referente a la constitución del Comité Ejecutivo Departamental, comprendidos en los Artículos 5° y 9° de la - Resolución Jefatural N°761-AD-77.

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Constitúyase el Comité Ejecutivo Departamental en la ciudad de Tacna, encargado del desarrollo y control del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol 1977.

ART. 2°.- El referido Comité Ejecutivo Departamental estará conformado por las siguientes personas :

PRESIDENTE : Sr. ANGEL LUNA VEGA, Director INRED-Tacna.

COORDINADOR : Sr. JAHUEL GUTIERREZ SOTO, Técnico Profesional de Educación Física.

Tres Técnicos Profesionales de las diferentes Zonas Educativas, designados por la autoridad correspondiente :

- Sr. OMAR ESPINOZA LANCHIPA, Prof. de Educación Física.
- Sr. IVEZ VIZCARRA GUZMAN, Programador Zona Educ. 42
- Sr. SANTIAGO REFOJES URDANIVIA, Prof. de Educación Física.

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 931-AD-77

Lima, 07 de setiembre de 1977

- 2 -

El Comité Ejecutivo Departamental tiene las mismas funciones y atribuciones a los que se refiere el CAPITULO II de las Bases Generales del certamen.

ART. 3°.- Las Ligas Provinciales de Fútbol prestarán apoyo directo a los Comités Ejecutivos Departamentales.

ART. 4°.- El Comité Ejecutivo Departamental de Tacna cumplirá además las mismas funciones en la organización de los diferentes Campeonatos escolares a nivel nacional, programados por la Dirección Nacional de Educación Física.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI

DINEF/JJM
lp.